



Estudios de Historia Moderna y
Contemporánea de México

ISSN: 0185-2620

moderna@unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de
México
México

Pulido Esteva, Diego

Historia del descanso dominical en la ciudad de México, 1880-1913

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, núm. 52, julio-diciembre,
2016, pp. 39-51

Universidad Nacional Autónoma de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94149775003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Disponible en www.sciencedirect.com

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/moderna/moderna.html



Artículo original

Historia del descanso dominical en la ciudad de México, 1880-1913



Sunday rest history in Mexico, 1880-1913

Diego Pulido Esteva

Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México, México

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 3 de mayo de 2016
Aceptado el 12 de septiembre de 2016
On-line el 4 de noviembre de 2016

Palabras clave:

Ocio
Descanso
Semana laboral
Derecho laboral
Opinión pública

R E S U M E N

Este artículo analiza la oficialización del descanso dominical en México como resultado de la presión destacada pero no exclusiva de los dependientes de comercio, sector que ha sido poco visible en la historiografía del trabajo y que, en sus interlocuciones con los propietarios mercantiles y poderes locales, contó con el apoyo de la prensa, de sociedades mutualistas e iglesias de distintas confesiones. Se considera que esta medida pretendía dignificar el tiempo dedicado a relajarse al tiempo que estuvo destinada a disciplinar el calendario semanal en un proceso que muestra sincrónicas con experiencias similares en el mundo ibérico y latinoamericano.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

A B S T R A C T

This article analyzes the formalization of Sunday rest in Mexico as a result of the outstanding but not exclusive pressure of trade employees, a sector that has been little visible in the historiography of labor which interlocution with commercial owners and local authorities, was supported by the press, mutual societies and churches of different denominations. It is considered that this measure

Keywords:

Leisure
Rest
Workweek
Labor law
Public opinion

Correo electrónico: desteva.deh@inah.gob.mx

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://dx.doi.org/10.1016/j.ehmcm.2016.09.001>

0185-2620/© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

was intended to dignify the leisure time while it was intended to discipline the weekly labor calendar in a process that shows synchronicity with similar experiences in the Iberian and Latin American world.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

El descanso dominical fue declarado obligatorio en la ciudad de México el 15 de julio de 1913. Esta medida fue impulsada por un variado crisol de organizaciones de artesanos y trabajadores urbanos desde el último tercio del siglo XIX que hizo parte de una tendencia regulatoria internacional, pues una oleada de legislación laboral reglamentó esa materia en el mundo ibérico y latinoamericano: España (1903), Argentina (1905), Chile (1908) y Brasil (1911)¹.

La reglamentación del descanso dominical no solo entrañó transferencias internacionales sino que hundió sus raíces en debates que se sostuvieron varias décadas antes del proceso revolucionario mexicano de 1910, periodo durante el cual se reactivaron asociaciones de trabajadores que lo impulsaron. Lo cierto es que una vez legalizada, la obligatoriedad de descansar los domingos no dio por terminadas discusiones que se remontaban al último tercio del siglo XIX en la capital del país, donde se venían ventilando preocupaciones para disciplinar el tiempo que los trabajadores dedicaban para relajarse².

En términos generales, este texto se propone entender el significado del descanso dominical en la concepción del binomio ocio y trabajo, partiendo de la hipótesis siguiente: este no fue solamente la conquista de un derecho por parte de asociaciones mutualistas que presionaron para reglamentarlo, sino que también fue una medida para incrementar la disciplina de trabajo, pues formalizar el descanso en el primer día de la semana (con visibles connotaciones religiosas), entró en tensión con el tradicional San Lunes, que culturalmente había sido el descanso de facto en ciertos oficios y en sectores populares³.

En particular, el propósito de este texto es explicar el caso mexicano imbricando la nutrida producción discursiva con el proceso jurídico y las prácticas en un arco temporal que va del último tercio del siglo XIX a la década de 1920. En tal sentido, se apuesta por revalorar una suerte de reforma “blanca” con significados en la concepción del descanso, término que fue resignificado como necesario, higiénico y digno por los actores sociales que sostuvieron tal reclamo y, por último, se describen las primeras experiencias y reacciones en el mundo del comercio al menudeo una vez instituido. Para ello, se estudian las opiniones que por dos décadas antecedieron ese decreto, luego se describe el momento de su oficialización y, por último, se analizan ciertas prácticas y reacciones frente a la ley de descanso dominical.

Acuerdos por el descanso

El mundo del trabajo y del comercio estaba lejos de ser un monolito en la ciudad de México. Dentro del universo laboral que participó del reclamo figuraban en menor medida obreros y artesanos que empleados públicos y dependientes de distintos comercios, sector que había experimentado un notorio incremento. Si en 1895 había 2,899 en el Distrito Federal un lustro después sumaban 3,127 y, tras la

¹ Teitelbaum (2011). El primer intento en Río de Janeiro data de 1853: Popinigis (2007, p. 108). Los acuerdos para descansar los domingos fueron considerados “tibios” por obreros y anarquistas, los que consideraban que se pactaba con intereses de potentados y capitalistas.

² En sentido estricto, la calendarización semanal y anual del trabajo participa de un proceso global: Huberman (2004, pp. 992-993).

³ Visto desde una temporalidad más larga, el descanso dominical ha sido concebido dentro del proceso de laicización: Beck (1997, pp. 79-85). Entre otros estudios que se ocupan del San Lunes en México, véase: Gutiérrez (2011, pp. 204-221). Una interesante práctica para mantener el ausentismo laboral en la sociedad inglesa fue celebrar los matrimonios esos días: Reid (1996, pp. 135-163).

década de lucha armada, esa cifra prácticamente se duplicó⁴. Independientemente de la precisión de los censos está claro que fue un sector social tan dinámico y diverso como el comercio en la ciudad de México, comprendiendo ambulantes con “mercados de viento”, dependientes de almacenes mercantiles así como personas que atendían establecimientos de comida, bebidas, abarrotes, espectáculos, etcétera⁵.

Uno de los impulsores y el primer estudioso de esta medida en el periodo revolucionario fue Manuel Caballero, dependiente de un almacén francés “que no perdonaba el domingo” a sus empleados. Caballero retomó la batuta dejada por Serapio Rendón tras su asesinato, encontrando en las páginas de *La Tribuna* un importante foro para divulgar su campaña. Dirigía ese periódico Nemesio García Naranjo, político cercano al huertismo y al Partido Católico⁶.

Sin embargo, los discursos eran producto de inercias en las que habían confluido posiciones religiosas, socialistas y liberales de signos diversos. En tal sentido, es necesario entender que la propuesta tenía tras de sí un debate de variada raigambre ideológica. A diferencia de lo que ocurrió en otros contextos, en México la prensa socialista no distinguió entre descanso dominical y hebdomadario para deslindarlo de connotaciones religiosas. De hecho, los sombrereros afines al socialismo criticaron al dueño de una fábrica que obligaba a los trabajadores a ir los domingos, día que consideraban destinado al reposo por ser “santificado” y “por la costumbre que tiene fuerza de ley”⁷. Estos términos se reiteraron en los órganos que representaban distintas sociedades, insistiendo en que el descanso era producto de tradiciones⁸.

Las primeras menciones al descanso dominical decían que “era la costumbre” entre el patrón “buen cristiano” y sus empleados⁹. Dicha referencia en nada resulta extraña cuando se observa la reacción de la prensa confesional. Desde esa perspectiva, la armonía entre las clases sociales significaba recuperar las tradiciones religiosas evitando conflictos. Quienes han historiado los reacomodos del catolicismo en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX han advertido la pervivencia de actitudes contrarias a la movilización de los trabajadores, atribuyendo violencias y tensiones a la falta de piedad. La transgresión del tercer mandamiento era, siguiendo esa lógica, un factor que alejaba a los obreros de los sacramentos¹⁰.

La prensa periódica identificada con el protestantismo exhortó a los patrones a interrumpir los domingos las labores en oficinas, establecimientos públicos, talleres y fábricas. “Esperamos que venga pronto el día en que los domingos quedarán designados como días de descanso no solamente para los empleados del Gobierno, sino para todos, y especialmente para las clases proletarias”¹¹. Sostuvieron que el descanso era una necesidad física, moral y una de las condiciones para que el trabajo fuese “fructífero y provechoso”. A estos argumentos los católicos añadieron que “la bendición de Dios acompaña[ba] de una manera señalada a aquellos que se acuerdan del día del reposo para santificarlo”. De ese modo, los periódicos confesionales —fuesen estos católicos, metodistas o de otra rama del cristianismo— celebraron la posibilidad de llevar a cabo las prácticas religiosas de sus iglesias: “no solamente es causa de utilidad el descanso dominical, sino que también constituye un mandamiento

⁴ Censos de 1895, 1900 y 1921. Ver <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos> (consultado el 3 de septiembre de 2015). Esta participación de los dependientes de comercio fue similar en otras latitudes, como en Tolouse, donde en 1905 cerca de 2,000 empleados protestaron públicamente para reclamar el descanso semanal. Beck (1998, pp. 23–51).

⁵ Barbosa (2008, pp. 16–25).

⁶ Caballero (1913). A diferencia de la armonización de las contradicciones entre capital y trabajo, la propuesta del descanso semanal en nada estaba reñida con relaciones paternales y clientelares. De hecho, el diario *La Tribuna*, dirigido por Nemesio García Naranjo, era de carácter reaccionario. Véase: García Naranjo (s.a., vol. 6, pp. 239 y 250).

⁷ *El Socialista*, 7 de enero de 1872. Como apunta Carlos Illades (2008), *El Socialista* y *El Hijo del Trabajo* expresan “la difícil y contradictoria recepción de la ideología socialista en México”: Illades (2008, p. 208).

⁸ *La Huelga*, 6 de septiembre de 1875. Esto fue notoriamente distinto en los contextos chileno y argentino, donde los derechos laborales fueron iniciativa, sobre todo, de socialistas. Grez (2011).

⁹ *La Iberia*, 22 de agosto de 1873.

¹⁰ Moreno Chávez (2013, p. 152).

¹¹ “A los patrones mexicanos”, *Abogado cristiano ilustrado*, 1º de agosto de 1887. Este llamado comunicaba la celebración en París de un congreso regional compuesto por patrones y directores de trabajos públicos, donde se trató el descanso de los trabajadores los domingos. Se reproducía el discurso de H. Minard, un rico fabricante, quien señaló que “sin el descanso semanal no puede haber familia, y sin familia no hay moral ni sociedad ni nación posible”.

religioso”¹². A esto sumaban consideraciones patriarciales, piadosas y moralistas sobre las formas de emplear el tiempo libre. El derecho al descanso, entonces, estaba permeado de una consigna prescriptiva que idealizaba recreaciones temperantes, religiosas y sanas en los trabajadores de la ciudad de México.

No solo en la capital se generalizó la presión para que los propietarios de comercios otorgaran si quiera unas horas de reposo los trabajadores. En estados como Puebla, la presión para que los empleados de comercio descansaran los domingos también fue palpable¹³. El periódico católico de la muy católica capital poblana consideró “escandalosa la violación del domingo, y a la vez infructuosa, porque los obreros desquitan el lunes el tiempo de que fueron premiados la víspera.”¹⁴. Suscribían la necesidad de concretar acuerdos con los patrones, propuesta que se extendió en varias ciudades del país durante el cambio del siglo.¹⁵.

La misma tonalidad reprodujo la prensa católica más recalcitrante, como *El Tiempo* de Victoriano Agüeros, órgano que de manera enérgica exigía establecer los domingos como día de descanso para satisfacer las supuestas necesidades espirituales de los trabajadores. Se apoyó en Lamennais, en socialistas franceses y otras fuentes para discutir la iniciativa de manera laica¹⁶. Mezclar argumentos liberales, socialistas y religiosos no fue la única forma de ampliar el público. “La interrupción periódica de las cotidianas labores es una condición indispensable para el engrandecimiento moral y la educación social y política de todo obrero; es una garantía de orden mutuo y personal [...] fiel y parabólico reflejo del Hacedor Supremo que descansó al séptimo día de la creación [...] El descanso dominical es una cuestión definida y resuelta perfectamente bajo los puntos de vista religioso, democrático, higiénico y económico.”¹⁷.

La presión ejercida por órganos de difusión religiosos fue paralela a reivindicaciones realizadas por los dependientes de tiendas y cantinas, quienes al principio demandaban solamente cinco horas para dedicarlas “al descanso, instrucción y recreo”¹⁸. Fueron los empleados de abarrotes quienes no cesaron su empeño por garantizar que se les concediera tiempo libre. Los primeros intentos buscaron la interlocución con el presidente de la Sociedad “Unión Mercantil”. Pocos días después, el movimiento atribuido a los “dependientes de los cajones de ropa del centro de la capital” se extendió por ramos comerciales afines: sedería, bonetería, camisería, etc.¹⁹. En esos momentos seguían considerándolo un asunto entre “dependientes y patrones” al margen de las autoridades capitalinas o del gobierno federal, divulgando estereotipos de “los esclavos del cajón” que requerían descansar:

Supongamos que el dependiente es joven soltero, como lo son esos empleados en su mayoría. No tiene, pues, más obligaciones que las que le impone su trabajo. Vive generalmente en una casa de huéspedes, en donde se le asiste más o menos cómodamente, en relación siempre con su escaso sueldo, tan escaso, como el de toda esa clase de empleados. Sale del cajón y se encierra temprano... es joven y su instrucción reducida [...] No tiene trato ni relaciones sociales más que en el mostrador. Tiene que cumplir su destino humano formando una familia, a menos que se pretenda que el dependiente del comercio es un monje esclavo del tremendo voto de castidad,

¹² “El derecho del obrero al descanso dominical”, *Abogado cristiano ilustrado*, 15 de agosto de 1889. Firmaba la nota Salvador Palmo de Ferrer. Los primeros en instituir de manera informal fueron zapateros. Cabe aclarar que siendo dueños de sus medios de trabajo, cierta clase de artesanos podían hacerlo. *Abogado cristiano ilustrado*, 15 de abril de 1888.

¹³ *El amigo de la verdad*, 6 de mayo de 1900: Perennés (1839).

¹⁴ *El amigo de la verdad*, 18 de febrero de 1899.

¹⁵ *Boletín de la República mexicana*, 1.^º de diciembre de 1898. Los dependientes de las grandes casas de comercio de Culiacán, solicitaron “permiso” para descansar los domingos. Accedieron a esa solicitud los comerciantes, “de común acuerdo y cerrando sus casas quedó establecido el descanso dominical”. Dichos acuerdos como no solo se concertaron en diversos escenarios urbanos sino que las variantes reflejan distingos según el sector laboral. Por ejemplo, los farmacéuticos o boticarios lograron pactar el descanso dominical en la capital michoacana: *El comercio de Morelia*, 22 de junio de 1894.

¹⁶ *El Tiempo*, 10 de julio de 1886.

¹⁷ *El Popular*, 25 de agosto de 1902.

¹⁸ *El Imparcial*, 29 de septiembre de 1902.

¹⁹ “El descanso dominical: dependientes y patrones”, *El Popular*, 25 de agosto de 1902. “El descanso dominical de los dependientes” fue impulsado por una comisión que se entrevistó con la Sociedad “Unión Mercantil”. En una asamblea, propusieron conceder a los dependientes de cantinas y tiendas cuatro o cinco horas los domingos para dedicarlas al “descanso, instrucción y recreo”: *El Imparcial*, 28 de septiembre de 1902.

un eunuco... Es joven, la naturaleza lo impele fatal e imperiosamente a buscar su pareja. La busca con premura, sin tiempo, sin libertad; apenas le alcanza el tiempo para verla y saludarla, sin esperanza de disfrutar de un día libre a su lado [...] Justísimo es que se le conceda si quiera medio día de respiro los domingos.”²⁰

Esa estampa del dependiente se sumaba a otras que estigmatizaban la inclinación de las clases trabajadoras de sociabilizar en las pulquerías. En tal sentido consiguieron el apoyo de los sectores antialcohólicos, quienes presionaron para que el gobernador del Distrito decretara el cierre de cantinas, pulquerías y fondas con venta de pulque justo cuando se intensificó la exigencia del descanso dominical. Debe recordarse que en España se decretó en 1903 después de largos debates, noticia que recibieron con interés en otros países²¹. A partir de entonces, la iniciativa fue abanderada por empleados y dependientes de establecimientos comerciales con singular ímpetu²². Antes de ellos habían sido las asociaciones del último tercio del siglo XIX lo mismo que moralistas que se oponían a la embriaguez, el dispendio y la indisciplina de los trabajadores: “descansando sin emborracharse, el pueblo dejará de hacer San Lunes.”²³.

El primer ciclo fue visible en acuerdos fraguados del último lustro del siglo XIX al primero del XX. Tuvo un carácter conciliatorio, entrañando el deseo de armonizar las relaciones entre patrones y empleados. La Convención radical obrera celebró la costumbre de no abrir los domingos como resultado de la supuesta armonía de clases. “Unido el comercio ha comprendido la necesidad que hay de dar descanso a los dependientes”, aclarando que condenaban cualquier conflicto ya que el ánimo de tales reformas en nada menoscababan la “libertad del comerciante”²⁴:

Es ya tiempo, de acuerdo con la civilización, de guardar a los dependientes las consideraciones que se merecen, y aún más teniendo en cuenta que no pueden separarse del mostrador sino es para comer violentamente, cayendo rendidos de cansancio en la noche y con la obligación de levantarse a las primeras horas.²⁵

Acaso fue el magonismo de las pocas expresiones que inscribieron el descanso dominical en un cuerpo de exigencias para dignificar a los trabajadores en una problemática más amplia. La exigencia figuraba en el Programa del Partido Liberal Mexicano y dedicaron algunas páginas de *Regeneración* para denunciar que “desde los tiempos prehistóricos se ha visto que todo el confort, el descanso y las utilidades creadas por el hombre” eran “monopolizadas por la clase poderosa, los gobernantes y capitalistas”²⁶. A pesar de esas expresiones, predominó un discurso conciliatorio en la mayoría de la prensa obrera.

En sus primeras formulaciones, el descanso semanal era una suerte de concesión suscrita por los representantes de la Cámara de Comercio²⁷. Esto es, era resultado de un acuerdo que se generalizó en las principales ciudades y, sobre todo, se inscribió en discursos moralizadores, religiosos y de orden público. Una vez implementado se subrayaron los efectos para atemperar las costumbres y formas de relajarse de los sectores populares. Se decía, por ejemplo, que antes de ser aceptado el descanso semanal, la capital del país “era un infierno los domingos por las tardes, pues nuestros compatriotas a millares llenaban las pulquerías y cantinas, de donde después de haber gastado todo lo ganado en la

²⁰ *El Popular*, 25 de agosto de 1902.

²¹ *El Correo español*, 15 de agosto de 1902. Los dependientes de comercio presionaron para legislar el descanso semanal.

²² Los presbiterianos expresaron su solidaridad con ese sector: “Nosotros tenemos plena confianza en que al fin triunfarán los empleados de comercio y que el cierre no sólo de cantinas y tiendas, sino de todo centro de comercio será un hecho en no lejanos días. Durante la semana se han verificado juntas de importancia en la metrópoli; y no dudamos que lograrán sobreponerse las aspiraciones de los peticionarios al egoísmo de los patrones”. Consideraban que la iglesia evangélica sabría aprovecharlo “para el bien espiritual de la sociedad”: *Abogado cristiano ilustrado*, 20 de noviembre de 1902.

²³ *El Faro*, 1.^o de octubre de 1902. Debe subrayarse que los sectores populares desplegaban códigos y percepciones distintas del descanso. Véase: Buffington (2015, pp. 101-138).

²⁴ *La Convención radical obrera*, 24 de agosto de 1890 y 18 de febrero de 1899. Participaban de ese ciclo de discusiones, con particular ahínco, cierta parte de la colonia española en México: *El correo español*, 22 de abril de 1892 y 23 de julio de 1897.

²⁵ *La Convención radical obrera*, 18 de febrero de 1899.

²⁶ *Regeneración*, 2 de noviembre de 1907.

²⁷ *La Patria*, 20 de diciembre de 1904. Las casas de empeño cerraron el turno vespertino los domingos.

semana, salían furiosos blasfemando, riñendo, dando toda clase de espectáculos inmorales²⁸. Así, la atención se desplazó del reposo de los trabajadores a la tranquilidad deseada por los sectores recatados de la sociedad. La limitada y discrecional aceptación de un acuerdo para descansar mantuvo vigente la exigencia de los dependientes, quienes volverían a organizarse.

El derecho a descansar

La pluralidad de voces que participó en el primer ciclo del debate se decantaría durante la presidencia de Francisco I. Madero, periodo en el cual se creó el Departamento del Trabajo, instancia que comenzó a regular las relaciones entre obreros y patrones. La Sociedad Mutualista de Empleados Libres —cercana a la acción directa impulsada por la Casa del Obrero Mundial— llevaría la iniciativa directamente al ejecutivo. En esta expusieron que después de sus encuentros con los representantes de la Cámara de Comercio lograron el pronunciamiento de esta instancia para que los propietarios respetaran el descanso dominical y limitaran a nueve horas la jornada de trabajo²⁹. Como hubo resistencia por parte de algunos propietarios de establecimientos, presionaron a las autoridades locales y federales para que el descanso dominical se legislara en lugar de permanecer como excitativa merced a los dueños de casas comerciales.

Se ha atribuido a Serapio Rendón, entonces concejal del Ayuntamiento de México, la iniciativa para legislar la obligatoriedad del descanso dominical³⁰. Según John Lear, los diputados conservadores y católicos presentaron dicha iniciativa en abril de 1913 con el beneplácito tanto de trabajadores cuanto de comerciantes³¹. Ambas aseveraciones pasaron por alto que la presión venía de atrás, que la sostenía un universo de trabajadores amplio (entonces predominantemente formado por empleados de comercio) y, sobre todo, que sí fue aprobada.

En suma, Rendón abrió un frente en el ayuntamiento que consiguió articular las peticiones de la Sociedad Mutualista de Empleados Libres, asociación que había sido fundada el 14 de julio de 1911 y cobijada por la Casa del Obrero Mundial. De manera bastante efectiva, nombró una comisión de regidores para proponer a la Cámara de Comercio de México, confiando que esta iniciarla la “reforma justa y actual”. En su respuesta, los representantes de esta asociación se limitaron a promocionar el descanso dominical entre los propietarios. Sin embargo, los efectos de este documento fueron restringidos porque era una medida a discreción de los patrones. Por tal motivo, la petición a los propietarios se transformó en una exigencia a los poderes públicos para garantizar que se reglamentara.

Al principio frecuentaban las reuniones en casa de Rendón poco más de treinta trabajadores de establecimientos comerciales. Suscribieron y promovieron de manera enérgica la demanda los miembros del Centro Cosmopolita de Dependientes, formada fundamentalmente por abarroteros. Esta asociación convocó a los dependientes a marchar para entrevistarse con el presidente del ayuntamiento. Las manifestaciones dominicales organizadas por la Sociedad Mutualista de Empleados Libres exigieron el cierre de los comercios, siendo la multitudinaria la celebrada el 2 de febrero de 1913:

[I]ndudablemente que hará eco en los anales de la historia del descanso dominical porque a ella concurrieron todos los elementos que componen el numeroso gremio de empleados, varias sociedades mutualistas, con banderas e inscripciones alusivas, y que en total formaban una concurrencia de más de dos mil personas, habiendo contribuido, para su mayor lucimiento, algunas casas comerciales de la avenida 16 de Septiembre, una de las cuales facilitó amablemente

²⁸ Boletín oficial del consejo superior de gobierno del Distrito Federal, 17 de julio de 1903.

²⁹ “Carta de la Sociedad Mutualista de Empleados Libres a Francisco I. Madero”, México D. F., 10 de febrero de 1912. En: A. Suárez del Solar (1987, pp. 191-192). Si bien se fundó en julio de 1911, la Sociedad de Empleados Libres ha sido considerada dentro de “formas organizativas arcaicas”, igual que la Sociedad Mutualista “Unión y Concordia” del Ramo de Meseros. Al respecto, véase: Leal y Villaseñor (1988, p. 186).

³⁰ Ribera Carbó (2002). Debe recordarse que Serapio Rendón pertenecía a la Casa del Obrero Mundial, siendo como diputado uno de los integrantes del Bloque Renovador, en el cual también figuraba Heriberto Jara. Véase Lear (1998, p. 27). De alguna manera, podría suponerse que al abanderar la iniciativa del descanso semanario arrebataba esta propuesta a los sectores católicos cuando en realidad había una convergencia en el reclamo.

³¹ J. Lear (2001, p. 188).

su poderoso automóvil, para las comisiones, y otras contribuyeron con numerario para ayudar a los gasto de aquel día.³²

Para ese momento, los trabajadores exigían entrevistarse con Madero y se habían granjeado de nueva cuenta el apoyo de los almaceneros. Debe recordarse que uno de los efectos de la Revolución en la capital fue la transformación del lenguaje e interlocución con las autoridades, el resurgimiento del mutualismo y la creación de sindicatos³³. De una petición a nivel local, el descanso dominical se convirtió en exigencia al presidente. Tras reseñar la búsqueda por medios “pacíficos”, haberse asociado y conseguir el apoyo de sectores diversos, consideraban que solo faltaba el pronunciamiento favorable del presidente:

Tenemos pues, señor Presidente en favor nuestro, la opinión del público, la de la prensa, la de la Cámara de Comercio y á mayor abundamiento, la de los mismos propietarios de establecimientos comerciales [...] un paso más y el triunfo dentro del orden y la ley es nuestro; quizá esta palabra decisiva á Ud señor Presidente está reservado pronunciarla, pero en todo caso como en nuestra conciencia está que es una gracia la que pedimos, obtenida ó no, para Ud y para nuestros patrones guardaremos el respeto y consideración debidas, confiados en que los triunfos de las causas justas podrán aplazarse, pero á la postre tienen que ser la recompensa del trabajo y el orden³⁴.

Este caso permite documentar un asunto muy puntual, pero también pensar en dinámicas de organización de los trabajadores. El impulso no puede desvincularse del resurgimiento del mutualismo en la década revolucionaria, cuando se generaliza la exigencia de jornadas de ocho horas, salarios justos, educación y cooperativismo³⁵. Si consideramos, además, que llamaría a pensar en un ocio digno, sano y hasta piadoso, se entiende el apoyo de grupos que contaban con periódicos: *El País* y *El Tiempo* (católicos); *El Faro* y *el Abogado Cristiano Ilustrado* (protestantes), *La Tribuna* (antimaderista) y otros. Se ha advertido cómo en otras latitudes la prensa apoyó la demanda de trabajadores que exigían el descanso dominical logrando resultados similares³⁶.

Con el respaldo de la prensa se comunicaban las solidaridades entre propietarios y dependientes en determinados rumbos. El más conspicuo fue el barrio de la Merced, donde los comerciantes *motu proprio* comenzaron a mantener cerrados sus establecimientos un día a la semana. De hecho, apoyaron a los empleados desplegando en sus “condescendencias” gestos paternalistas³⁷. En cambio, las críticas contra los propietarios de tiendas de abarrotes y ultramarinos exhibieron la falta de reciprocidades, agudizando el sentimiento contra los españoles, grupo que solía identificarse con ese giro mercantil. Todo ello encendió el ambiente bajo el cual se debatió la iniciativa de ley³⁸.

Durante el gobierno de Madero se consolidó la interlocución de los que aseguraban representar el gremio de empleados del comercio en la capital, que se autorretrataban como las “víctimas del trabajo en esos días”. Un grupo importante de estos, entre quienes figuraba Luis G. Caballero, secundaban la propuesta formulada por Serapio Rendón para aprobar una “ley que ostentan con orgullo casi todas las naciones cultas”³⁹. A esta necesidad seguía la reivindicación de un “ocio sano” costeado por el gobierno. Exigieron 53,425 pesos para ofrecer “espectáculos y orfeones populares”⁴⁰. El golpe de Estado y el arribo de Victoriano Huerta a la presidencia no suspendieron completamente las discusiones, de modo

³² Caballero (1913, p. 16).

³³ Rodríguez Kuri (2010, pp. 179-205); Illades (2008, p. 259).

³⁴ “Carta de la Carta de la Sociedad Mutualista de Empleados Libres a Francisco I. Madero”, México D. F., 10 de febrero de 1912. En M. A. Suárez del Solar (1987, pp. 191-192). Archivo General de la Nación. Archivo de la Secretaría Particular del Presidente Francisco I. Madero, caja 64, documento 2719.

³⁵ C. Illades (2008, p. 259).

³⁶ Teitelbaum (2011, pp. 223-252).

³⁷ Caballero (1913, p. 24).

³⁸ Sobre la hispanofobia entre las clases trabajadoras que resultó en ataques a comercios de españoles, véase: Gutiérrez (2011, p. 39) y Rodríguez Kuri (2010, p. 153).

³⁹ “Memorial dirigido al presidente del ayuntamiento de México”, 19 de noviembre de 1912, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Ayuntamiento de México, Serie Instrucción Pública/Indiferentes, vol. 2678, exp. 20, foja 7.

⁴⁰ Decía Serapio Rendón: “Es un hecho por fortuna, el cierre de tabernas, pulquerías, cantinas y demás expendios de licores espirituosos así como el descanso dominical [...] Y natural es que si por los medios indicados el pueblo se aleja del vicio, debe procurarse el coronamiento de la obra moralizadora por medio de diversiones lícitas para el pueblo, en las cuales pueda con

tal que el descanso dominical se decretó poco antes de que fuese ejecutado Rendón, precisamente, por su oposición al gobierno golpista.

Es imposible dejar de advertir que la colaboración de trabajadores con la autoridad política se reactivó durante el huertismo, recuperando presencia individuos que habían ocupado posiciones destacadas en organizaciones de trabajadores cercanas al porfirismo⁴¹. La medida del descanso, entonces, se inscribe en una lógica bien distinta a la de otros sectores que abogaban por reformas laborales profundas en materia de condiciones, salarios y jornadas de trabajo.

El momento político en el cual Samuel Cuéllar decretó el reglamento es significativo. El viraje entonces era claro, pues se había cerrado la Casa del Obrero Mundial tras la adherencia de esta al constitucionalismo, formando los Batallones Rojos. De esa suerte, se marginó de la reforma a los elementos considerados poco dóciles, buscando negociar con católicos que venían presionando así como con liderazgos afines al llamado Cuadrigátero⁴². Finalmente, el 15 de julio de 1913 fue decretado un reglamento que prohibió trabajar los domingos en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, de transportes, obras públicas, construcciones y demoliciones⁴³. A pesar de contemplar labores tan diversas quedaban exceptuados de esta medida los trabajos desempeñados por los dueños de la empresa o la familia del propietario y, desde luego, precisaba una serie de casos como el trabajo en medios de transporte, comunicaciones y venta de artículos de primera necesidad⁴⁴.

En el periodo que se promulgó se desdibujaron las voces radicales a diferencia de lo que ocurrió en otras latitudes. Si bien los anarquistas argentinos consideraron que cuando se decretó solamente se le había dado forma legal a un derecho que los obreros habían conquistado, había sido una obra legislativa impulsada por los socialistas⁴⁵.

Este segundo ciclo concluyó, entonces, con el reconocimiento del descanso como un derecho que ya no dependía del arbitrio de los propietarios. Los efectos una vez más resonaron en otras ciudades, pues suscribieron la exigencia trabajadores en diversos estados de la república⁴⁶. Por ejemplo, la Sociedad Pachuqueña de Empleados de Comercio solicitaba al gobernador para que los comerciantes de Hidalgo suscribieran la ley⁴⁷. Lo cierto es que las reacciones en la capital del país tendieron a oponerse, abriendo un periodo de reacomodos y negociaciones para minimizar los efectos del reglamento del descanso dominical.

El descanso como imperativo

Si bien se decía que el grueso de los comerciantes acataron las nuevas disposiciones, las respuestas hacia el reglamento del descanso dominical fueron poco favorables. Los opositores a esta medida

regocijo y honestidad emplear su tiempo libre". Serapio Rendón, concejal 24, 29 de julio de 1913, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Ayuntamiento de México, Serie Instrucción Pública/Indiferentes, vol. 2678, exp. 20, foja 29.

⁴¹ J. Lear (1998, p. 18). En particular, figuraban Carlos Peralta y Ángel Montalvo.

⁴² Se llamó Cuadrigátero a los diputados que se opusieron decididamente a Madero en la xxvi legislatura: Nemesio García Naranjo, José María Lozano, Francisco M. de Olagüibel, Aquiles Elorduy y Querido Moheno.

⁴³ El descanso dominical fue considerado obligatorio el 20 de julio de 1913: "Es una realidad el descanso dominical", *El Imparcial*, 16 de julio de 1913 y "Desde el día 20 habrá en México descanso dominical", *El País*, 16 de julio de 1913.

⁴⁴ *Reglas para el descanso dominical*, 15 de julio de 1913, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Ayuntamiento de México, Serie Bandos, vol. 2678, caja 79, exp. 20. Entre las excepciones estaban: comunicaciones por ferrocarril, tranvías, automóviles y carroajes de servicio público y privado, así como reparaciones que exijan su material fijo o móvil y al estado de las líneas recorridas; líneas telefónicas y reparaciones que sean indispensables para su funcionamiento. Las fábricas productoras de gas o de fluido eléctrico para alumbrado o aprovechamiento de energía; establecimientos dedicados a la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder, excepción que no comprendía las tabernas; los dedicados a aseo, limpieza o higiene; los de venta de flores, fruta o verduras; las boticas solo para despachar fórmulas; empresas de servicios fúnebres; vendedores ambulantes, entendidos como tales, los que "sin ocupar un espacio de terreno en la vía pública", expendían mercancías que podían transportar por sí mismos o utilizando vehículos de mano; la venta y distribución de periódicos y revistas así como de artículos de comer o beber en locales pertenecientes a espectáculos públicos; la carga y descarga de mercancías por los ferrocarriles urbanos y nacionales; la vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos; las Industrias que alquilaban medios de locomoción; las de fotografías; la venta en mercados de artículos de primera necesidad; los hoteles, casas de huéspedes y restaurantes y, por último, las empresas editoras de diarios.

⁴⁵ Suriano (2008, pp. 262 y 264).

⁴⁶ *Diario oficial del estado de Colima*, 4 de octubre de 1913.

⁴⁷ *Periódico oficial del gobierno del Estado de Hidalgo*, 16 de octubre de 1913.

recuperaron un argumento que se había ventilado cuando apenas era una iniciativa: “una ley que obligase a un hombre a trabajar es tan atentatoria como otra ley que le impide trabajar”⁴⁸. Una vez decretada, la reticencia de ciertos sectores fue evidenciada en la prensa. Dentro de esos grupos figuraban los propietarios de expendios de bebidas embriagantes como los cantineros, quienes pugnaron para que fuese derogado, mientras que los pulqueros procuraron que el pulque fuese considerado artículo de primera necesidad⁴⁹. Para compensar las pérdidas, el gobierno del Distrito Federal concedió permiso a las cantinas “de primera clase” para cerrar a las 12 de la noche y las fondas a las tres de la mañana⁵⁰. Las concesiones comprendían de igual modo a otros sectores que tendrían permiso, como los comerciantes “en pequeño” establecidos cerca de mercados, siempre y cuando los patrones compensaran salarialmente el sacrificio del descanso, según acuerdo pronunciado por el gobernador Ramón Corona⁵¹.

Tampoco resulta extraño que los propietarios de establecimientos comerciales señalaran los supuestos estragos del reglamento. Alegaban no haber calculado los efectos económicos de la medida cuando la suscribieron de manera solidaria; en sus palabras, “los resultados no justificaron nuestro entusiasmo del primer momento. No obstante, quisimos esperar un poco de tiempo para ver si ellos eran la lógica consecuencia de todo cambio [...] Después de tiempo transcurrido estamos plenamente convencidos de que ese equilibrio no llegará”⁵². Mientras la crisis era agravada por el desabasto, aseguraban que el consumo había descendido dos terceras partes y que la población flotante al encontrar cerradas las puertas de los comercios se veía obligada a proveerse en establecimientos que sacaron provecho de estar exceptuados, como boticas, dulcerías y cafés.

Sin embargo, no fue un sector privilegiado como el de almaceneros el único que protestó. Podría decirse que los trabajadores en posiciones intermedias, como los vendedores de los mercados se sumaron al reclamo. En una carta dirigida a Victoriano Huerta un grupo de personas dedicadas a la venta de semillas, otros que aseguraban ser locatarios de abarrotes y unos cuantos vendedores ambulantes, que se identificaron a sí mismos como “comerciantes pobres”, defendían la “libertad individual” de trabajar para mantener a quinientas familias: “estamos en estos momentos angustiados con la nueva disposición del gobierno del Distrito, primero, por el cierre de los domingos que nos han quitado la libertad de ganarnos el pan [...] y ahora nos han dado la orden de que al final de la semana nos quitemos del mercado”⁵³.

Sumado a esto, un discurso adverso a los comerciantes expresaba el malestar social que entonces experimentaba la capital. “Por nada del mundo quieren transigir con la justicia y el derecho [...] Los judíos del comercio no tienen patria”. Eso motivaba la falta de consideraciones con los “forzados del mostrador”⁵⁴. Eran señalados por acaparar dinero metálico, rechazar billetes o “bilimbiques” y cometer toda serie de “triquiñuelas”. Siguiendo la misma fuente, inquietos por el cierre dominical obligatorio, los comerciantes volvían a apostarse en el “sofisma pueril de la violación de la libertad de trabajo”. En julio de 1914, la derrota de Huerta y subsiguiente ocupación de la capital por los constitucionalistas agregó al problema de desabasto por la guerra el de la inflación monetaria. Las violaciones al descanso dominical abonaban a un discurso anticomerciante⁵⁵.

Está claro que las expresiones de descontento no eran fraguadas por el núcleo de dependientes que habían apoyado la iniciativa y luego reglamento de descanso dominical. Podría suponerse que

⁴⁸ *El Imparcial*, 15 de enero de 1913.

⁴⁹ *El Faro*, 25 de julio de 1913.

⁵⁰ *El Imparcial*, 4 de agosto de 1913. Solo se exigía tener una o más de sus puertas de cristal, tener un foco encendido “para que de esta manera la policía sepa si después de las doce” permanecían abiertas.

⁵¹ *El Imparcial*, 10 de febrero de 1914.

⁵² “J. Herrera y otros al presidente del ayuntamiento constitucional de México”, México D. F., 2 de mayo de 1920, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Serie Secretaría General Reglamentos, vol. 3991, exp. 118, foja 2.

⁵³ “Súplica a nuestro gran presidente D. Victoriano Huerta”, México D.F., 23 de septiembre de 1913, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Serie Mercados, vol. 1744, exp. 1200, foja 2. Entre otros, firmaban las cartas los miembros de la Junta de locatarios: Maximino Cuevas, presidente; Ramón Alarcón, vicepresidente; José Rivera, secretario; T. Cervantes, tesorero y los vocales Rosendo López, Antimio Anaya y Alejo Ruiz.

⁵⁴ *La Patria*, 13 de febrero de 1914.

⁵⁵ De hecho, algunas tiendas de abarrotes fueron saqueadas, como el 25 de junio de 1915: Rodríguez Kuri (2010, p. 154).

había solidaridades fragmentadas en el mundo laboral inmerso en el intercambio comercial de la capital. Otros sectores se amparaban en las excepciones prescritas por la ley. Por ejemplo, el agente general de Wells Fargo logró que se condonaran las multas contra esa empresa, pues se trataba de un “servicio público” asimilable a las empresas de transporte y correo⁵⁶. También lograron un acuerdo los expendededores de pulque. A cambio del cierre dominical, extendieron el horario el resto de los días de la semana⁵⁷. En cambio, el representante de la Sociedad Cooperativa de Fondas, manifestó:

Me ha causado verdadera sorpresa enterarme hoy por la prensa que el descanso dominical se llevará a cabo con toda seguridad [...] y aunque no se precisa de una manera clara que los establecimientos de fondas van a cerrarse también, me apresuro a concurrir a la justificación tomando en cuenta el crecido número de multas, infracciones y clausuras, cerrar los domingos sería la ruina completa.⁵⁸

Aseguraba que pagarían las consecuencias de ese “desastre” los sectores que no podían acceder a los restaurantes y, desde luego, los propietarios de fondas, cuya voz fue desatendida a diferencia de los pulqueros. Lo cierto es que a estos se les exigió modificar las condiciones de los expendios, aspecto que fue subrayado por la prensa satírica, que en tono burlón refería los potentados del pulque habían quedado “más fríos que los mostradores de mármol”: “No es nada lo que pide el Dr. Urrutia. Construcción o modificación de locales apropiados; extinción de las actuales barricas, instalación de refrigeradores, remoción de pavimento y, lo que es peor, prohibición de la estancia de infinidad de marchantes que se pasaban las horas enteras en amena plática”⁵⁹. Los gendarmes tendrían más trabajo, vaticinó en forma satírica *La Guacamaya*.

Debe subrayarse que esos testimonios anticipaban la tendencia que aparentemente siguió dicho reglamento en la práctica, a saber, el aprovechamiento de ciertas ambigüedades de su contenido por parte de los agentes policiales. Si bien poco se sabe de la aplicación en los años siguientes de ser promulgado, una forma de observarlo la ofrece una nutrida cantidad de registros sobre infracciones a la “ley” de descanso dominical⁶⁰.

Por su parte, los inspectores encargados de hacer cumplir el reglamento decían que los preceptos relativos al descanso dominical eran burlados por diferentes medios. Denunciaban que los patrones hacían pasar a sus empleados como miembros de su familia, como amigos que accidentalmente se encontraban de visita o, incluso, como clientes⁶¹. En realidad, pasaba con esta regla lo que con otras. Su elasticidad era empleada para negociar, pues así como las autoridades expresaban los abusos de los propietarios de comercios con simulaciones, los comerciantes varias veces denunciaron que los policías “disimulaban infracciones del descanso dominical”, cometiendo todo tipo de iniquidades⁶². Los trabajadores también denunciaron el incumplimiento del reglamento a través de inserciones en la prensa, cartas al ayuntamiento, al gobernador del Distrito Federal y al secretario de Gobernación, exhibiendo los supuestos abusos que cometían los propietarios de casas comerciales⁶³.

⁵⁶ “Carta del agente general de Wells Fargo & Co. Express, S. A. al gobernador del Distrito Federal”, México D. F., 12-17 de enero de 1914, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Serie Vehículos y Carros, vol. 1907, exp. 327, foja 6. Tal vez sea una cifra exagerada, pero se decía que 4,000 cantineros y dueños de abarrotes se habían reunido a protestar contra el cierre dominical apenas un día antes de su oficialización: *El Imparcial*, 19 de julio de 1913.

⁵⁷ “Consultas relativas a las horas en que debe efectuarse el cierre de las pulquerías”, 26 de julio de 1914, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Serie Pulquerías, vol. 1781, exp. 1124, fojas 1-6. Los pulqueros pactaron el cierre de siete a nueve de la noche.

⁵⁸ “Esteban Vega pide al gobernador que se permita permanecer abiertos los domingos”, 13 de julio de 1913, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Serie Fondas y Figones, vol. 1632, exp. 706, foja. 1.

⁵⁹ *La Guacamaya*, 17 de agosto de 1913.

⁶⁰ “Infracciones por descanso dominical”, 1924-1927, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Sección Hacienda, Subsección Pagaduría.

⁶¹ Archivo Histórico de la Ciudad de México, GDF, Sección Hacienda, Subsección Pagaduría, “Infracciones por descanso dominical”, 1924-1927. Véase, también, cómo se violaba esa disposición según la versión de un funcionario de policía: Muñoz (1961, p. 10).

⁶² *El Imparcial*, 28 de mayo de 1914 y, una década más tarde, se expresaban opiniones casi idénticas: *Excélsior*, 26 de enero de 1925.

⁶³ *El Imparcial*, 28 de mayo de 1914.

El caso de los abarroteros resulta de interés, pues en gran medida se representaba como negocio familiar, con reglas de trabajo pretendidamente excepcionales. Ese sector, además, se manifestó multitudinariamente un día antes de que entrara en vigor el decreto⁶⁴. Posteriormente, en una carta que el presidente de la Sociedad Centro Comercial dirigió al presidente Álvaro Obregón, señalaba que las “fortunas” de los propietarios de tiendas de abarrotes se habían esfumado y sugería que los 52 domingos del año eran tan necesarios que las tiendas y cantinas debían ser consideradas fuera del reglamento:

Estas fortunas hechas en este bello y hospitalario país a cuyo desenvolvimiento contribuimos y cuya prosperidad miramos como cosa propia, todos, absolutamente todos los de nuestra agrupación, hemos sido dependientes y los que hoy son nuestros compañeros de labores, siendo honrados, trabajadores y económicos, serán mañana los propietarios de estos comercios.⁶⁵

Dada la inestabilidad del lustro que siguió la expedición del cierre dominical, solamente puede suponerse que la aplicación no fue cabal, enfrentó resistencias y movió a los dueños de establecimientos comerciales a mitigar sus efectos. En 1919 se decretó un nuevo reglamento y, pocos años más tarde, volvería a legislarse sobre el descanso dominical, asignándose cuarenta inspectores encargados de hacerlo cumplir⁶⁶. Nuevamente, las reprobaciones apostaron por denunciar abusos de autoridad y, sobre todo, a insistir que el objetivo de dignificar el tiempo de descanso de los trabajadores capitalinos no se había conseguido⁶⁷.

Conclusiones

Después de haber sido resignificado negativamente con la introducción de principios liberales en las relaciones de trabajo, el término ocio sería desecharo pero la concepción del descanso afloraría en el último tercio del siglo XIX entre un amplio crisol de trabajadores⁶⁸. Allí se inscriben los debates que permearon el clamor y luego exigencia de interrumpir las labores los domingos, destacando dentro de ese grupo los dependientes de casas comerciales. Tanto los bodegueros que trabajaban en la trastienda cuanto empleados de centros mercantiles lujosos participaron de esa presión, en gran medida apoyada por la prensa capitalina de todos los signos ideológicos (liberales, católicos sociales, protestantes, etcétera).

Llanan la atención, por un lado, las similitudes que observó dicho proceso con la búsqueda del descanso dominical en distintas latitudes del mundo hispano y latinoamericano. El perfil de trabajadores que participaron del reclamo, el concurso de la prensa periódica así como la ambigua posición de los propietarios y comerciantes en el asunto, fueron factores que se repitieron en prácticamente todos los países que sancionaron legalmente la obligatoriedad de descansar los domingos. Por otro lado, causa extrañeza el hecho de que transcurriera casi una década desde que fue legislado en España y varios años con respecto a los casos brasileño, argentino y chileno, pues uno de los lugares comunes en la historiografía del trabajo en México pondera los avances en la legislación laboral que resultó de la Revolución.

Sobre la transformación del lenguaje de los dependientes fue notorio el tránsito de la petición del descanso —figurando casi como una dádiva acordada con los patrones— a la exigencia de intervención del poder público para reglamentarlo. Lo cierto es que el tono optimista que caracterizó el paso de un

⁶⁴ “4,000 cantineros y dueños de abarrotes protestaron contra el cierre dominical”, *El Imparcial*, 19 de julio de 1913.

⁶⁵ AGN, Presidentes, Obregón-Calles, caja 241, exp. 802-D7. El 31 de diciembre de 1919 se expidió un nuevo reglamento.

⁶⁶ Reglamento del descanso dominical, 17 de noviembre de 1924, en *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones de interés general dictadas por los poderes legislativo y ejecutivo. Año de 1924* (1926, p. 908). Se pagaban diez pesos a cada agente los domingos: *Diario Oficial de la Federación*, 2 de enero de 1926, p. 4; y 3 de enero de 1927.

⁶⁷ “Memorando de la Alianza de Ayuntamientos del Distrito Federal por conducto del gobernador al presidente de la república”, 14 de abril de 1924. AGN, Presidentes, Obregón-Calles, caja 38, exp. 104-P-6, f. 2 y caja 241, exp. 802-D7.

⁶⁸ Como apuntan Clara Lida y Sonia Pérez Toledo: “un término como ‘ocio’, que en sus orígenes había significado descanso (*otium*), a lo largo del tiempo adquiere la connotación execrable de indolencia, holgazanería, vagancia. Es decir que un término cuya connotación era el reposo y el esparcimiento pasó de ser una necesidad considerada natural, a denotar vicios que se debían erradicar y sustituir por coacciones legales y de la invocación moralista y coercitiva al trabajo virtuoso y productivo”: Lida y Pérez Toledo (2001, p. 7).

descanso pactado entre patrones y dependientes a uno de carácter obligatorio, enfrentaría reveses en las prácticas. Los efectos materiales en la vida de los comerciantes menos favorecidos en una ciudad que experimentaba crisis de abasto y, por momentos, de subsistencia, exige explorar cómo operó dicha medida en los años siguientes.

Por último, falta por entender cómo cambió la vida dominical de la sociedad capitalina en su conjunto. Las presiones para interrumpir, por ejemplo, la venta de bebidas embriagantes, sugiere la emergencia de complicidades con los agentes encargados de hacer cumplir las leyes así como la activación de circuitos clandestinos. Es decir, el descanso dominical entrañaba un proyecto moralizador, pues quienes lo promovieron desde arriba propagaron un discurso de diversiones consideradas sanas, higiénicas y dignas del trabajador. Subyacía, en todo caso, el intento por disciplinar el tiempo libre de las clases populares, cuya versión del proceso amerita un estudio basado en la prensa satírica.

Fuentes

Acervos documentales

AHDF: Archivo Histórico de la Ciudad de México

Fondos: Ayuntamiento de México

Gobierno del Distrito Federal

Secciones: Pulquerías, Fondas y figones, Vehículos, Secretaría General Reglamentos

AGN: Archivo General de la Nación

Fondo: Presidentes Obregón-Calles

Periódicos y revistas

El abogado cristiano ilustrado, México

El amigo de la verdad: diario de propaganda católica y patriótica y de información, Puebla

El comercio de Morelia: semanario de comercio y anuncios, Morelia.

El Correo español: diario consagrado a los intereses de España y de la colonia española, México D.F.

La Convención Radical Obrera: órgano de la sociedad del mismo nombre y de las clases obreras de toda la República, México D. F.

El Faro: periódico ilustrado, quincenal, órgano único de la iglesia presbiteriana de México, México D. F.

La Iberia, México D. F.

Periódico oficial del estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo.

La Tribuna: diario independiente del mediodía.

Referencias

- Barbosa, M. (2008). *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo xx*. pp. 301. México: El Colegio de México/UAM-C.
- Beck, R. (1997). *Histoire du dimanche de 1700 à nos jours*. París: Les Editions de L'Atelier.
- Beck, R. (1998). 'C'est dimanche qu'il nos faut': Les mouvements sociaux en faveur du repos dominical et hebdomadaire en France avant 1906. *Le Mouvement social*, 184, 23–51.
- Buffington, R. (2015). *A sentimental education for the working man: The Mexico City Penny Press*. pp. 306. Durham: Duke University Press.
- Caballero, L. G. (1913). *El descanso dominical: estudio sociológico sobre la condición del empleado en México*. pp. 99. México: Imprenta Franco Mexicana.
- García Naranjo, N. (ca.1960). *Memorias: elevación y caída de don Francisco I. Madero*. Monterrey: Talleres El Porvenir., 10 vols
- Grez, S. (2011). El escarpado camino hacia la legislación social: debates, contradicciones y encrucijadas en el movimiento obrero y popular (Chile: 1901-1924) [consultada 25 Ago 2015]. *Cyber Humanitatis. Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades-Universidad de Chile*, 41. Disponible en <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/RCH/article/viewArticle/10515/10569>.
- Gutiérrez, F. (2011). *El mundo del trabajo y el poder político. Integración, consenso y resistencia en la ciudad de México a fines del siglo xix*. México: El Colegio de México.
- Huberman, M. (2004). Working Hours of the World Unite? New International Evidence of Worktime, 1870-1913. *Journal of Economic History*, 64, 964–1001.
- Illades, C. (2008). *Las otras ideas. El primer socialismo en México, 1850-1935*. México: Ediciones Era/Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa.
- Leal, J. F. y Villaseñor J. (1988). *La clase obrera en la Revolución, 1910-1917*. México: Siglo XXI Editores.
- Lear, J. (1998). La XXVI Legislatura y los trabajadores de la ciudad de México (1912-1913). Secuencia. *Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 40, 5–41.
- Lear, J. (2001). *Workers, Neighbors and Citizens: The Revolution in Mexico City*. Lincoln: University of Nebraska Press.

- Lida, C. E. y Pérez Toledo, S. (2001). Los conflictos del trabajo y del tiempo libre. En C. E. Lida y S. Pérez Toledo (Eds.), *Trabajo, ocio y coacción: trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX* (pp. 5–18). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Porrúa.
- Moreno Chávez, J. A. (2013). *Devociones políticas: cultura católica y politización en la Arquidiócesis de México*. pp. 269. México: El Colegio de México.
- Muñoz, I. (1961). *Memorias de Valente Quintana*. pp. 243. México: Ediciones Populares.
- Perennés, F. (1839). *De l'observation du dimanche considéré sous les rapports de l'hygiène publique, de la morale, des relations de famille et de cité*. París: Outhenin-Chalandre Fils Éditeur.
- Popinigis, F. (2007). *Proletários de casaca: trabalhadores do comércio carioca (1850–1911)*. Campinas: Universidade Estadual de Campinas.
- (1926). *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones de interés general dictadas por los poderes legislativo y ejecutivo, año de 1924*. pp. 909. México: Talleres Gráficos de la Nación.
- Reid, D. A. (1996). Weddings, weekdays, work and leisure in urban England, 1791–1911: The decline of Saint Monday Revisited. *Past and Present*, 153(noviembre 1996), 135–163.
- Ribera Carbó, A. (2002). Los trabajadores y el ayuntamiento de la ciudad de México durante la Revolución mexicana. *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 119. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn119-16.htm#N-11> [consultada 7 Ago 2015]
- Rodríguez Kuri, A. (2010). *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911–1922*. México: El Colegio de México.
- Suárez del Solar, M. A. (1987). *Francisco I. Madero: Antología*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución.
- Suriano, J. (2008). *Anarquistas: cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890–1910*. Buenos Aires: Manantial.
- Teitelbaum, V. E. (2011). Contra 'la tiranía del mostrador'. La campaña de la prensa y los trabajadores por el descanso dominical en Tucumán del entresiglo. *Anuario de Estudios Americanos*, 68, 223–252.

Diego Pulido Esteva. Doctor en Historia por el Colegio de México. Actualmente se desempeña como investigador en la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se especializa en historia social en México del siglo XIX y XX. Entre sus publicaciones se encuentra el libro *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX* (El Colegio de México, 2014).